

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 01 DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás decretos reglamentarios procede a publicar el presente AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA conforme a lo siguiente:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Corporación Autónoma Regional del Quindío ubicada en la calle 19 Norte Nro. 19-55 de Armenia Quindío.

2. LUGAR DE ATENCION Y RECEPCION DE OFERTAS Y DEMAS DOCUMENTOS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Sera la oficina Asesora Jurídica ubicada en la calle 19 Norte Nro 19-55 primer piso de la corporación Autónoma Regional del Quindío o al correo electrónico juridicacrq@crq.gov.co

3. OBJETO DEL PROCESO:

"Suministro de almuerzos y/o refrigerios tradicional ó tipo bufet para la atención de los diferentes eventos o reuniones que realiza la Corporación Autónoma Regional del Quindío en el departamento del Quindío en desarrollo del Plan de Acción 2012-2015 "Un plan para la vida... Quindío verde humano y sostenible" y en cumplimiento de los fines y objetivos institucionales."

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, artículo segundo, numeral 2 literal b), reglamentada por el decreto 1510 de 2013 artículo 59, el presente proceso de selección se debe llevar a través de la modalidad denominada: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Y TIPO DE CONTRATO DE SUMINISTRO.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 01 DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013

5. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, será por el término de doscientos ochenta y cinco días (285) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato o hasta agotar disponibilidad presupuestal sin que exceda la vigencia 2014.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Los interesados pueden presentar sus propuestas durante los días descritos en el cronograma citado en el numeral 12 del presente documento, en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la calle 19 Norte Nro. 19-55 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío Cada participante podrá formular una propuesta únicamente.

Sólo se podrá hacer entrega formal de la propuesta ante el Despacho de la Oficina Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la persona natural inscrita para participar, la persona jurídica inscrita para participar a través de su representante legal o quien tenga la representación del consorcio o unión temporal. No se admite una propuesta entregada en otra dependencia de la Entidad, so pena de ser rechazada. De no poder personalmente el Representante Legal la propuesta puede ser entregada por un tercero a quien se haya conferido poder debidamente autenticado en Notaria, donde conste tal atribución.

La propuesta deberá presentarse en original y una (1) copia, con idéntico contenido. Una y otras, deberán empacarse en sendos sobres sellados, debidamente rotulados, indicando cual es el original y cuáles las copias.

Todas las copias de documentos públicos o privados que se inserten en la propuesta con el propósito de acreditar la información requerida, no requieren de autenticación.

La propuesta (Original y una Copia) deberá foliarse con numeración arábica consecutiva y se acompañará con una carta de presentación de la propuesta, con su respectivo índice que contenga la información que permita su rápida consulta.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 01 DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013

Se recomienda a los participantes, que para diligenciar su propuesta, lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en el pliego y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contienen, de igual forma deberá diligenciarse en idioma castellano, sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse en letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de textos.

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con los Pliegos de Condiciones y reunir las características y descripciones del servicio requerido por la entidad.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 para el suministro de almuerzos y refrigerios a la entidad, se estimó el presupuesto oficial en la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$122.000.000.00)**. Para asumir dicho compromiso la Corporación Autónoma Regional del Quindío cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 380 del 06 de febrero de 2014.

8. ACUERDO COMERCIAL: La contratación requerida no está cobijada por un acuerdo comercial.

9. CONVOCATORIA A MIPYMES: El proceso de selección podría quedar limitado a **Mipymes nacionales** con mínimo un (1) año de existencia, domiciliadas en el Departamento del Quindío en donde se va a ejecutar el contrato, siempre y cuando se de las condiciones estipuladas en los artículos 152 a 154 del Decreto 1510 de 2013:

1. el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

Calle 19 Norte No. 19 – 55 B • Tel: (57) (6) 7460600 • Nit.: 890000447-8 • Sitio Web: <http://www.cra.gov.co>
• E-mail: cra@cra.gov.co • ARMENIA – QUINDIO.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTIA Nro. 01 DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21
DEL DECRETO 1510 DE 2013**

2. la entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) mipymes nacionales para limitar la convocatoria a mipymes nacionales. la entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

3. La mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

4. La mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si ésta obligado a tenerlo, o el contador en la cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

5. En las convocatorias limitadas, la entidad debe aceptar solamente las ofertas de mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por mipymes y promesas de sociedad futura suscritas por mipymes.

Se cita la tasa representativa del mercado publicada para el 03 de febrero de 2014 por lo tanto se establecen las siguientes conversiones en función del presupuesto oficial para determinar su aplicabilidad o no aplicabilidad:

| TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO | |
|---|---------------------|
| Valor del dólar COL\$/US\$ | \$ 2.043.96 |
| Umbral MIPYMES (dólares) US\$ | \$ 125.000,00 |
| Umbral MIPYMES en pesos COL | 2.515.137.500 |
| PRESUPUESTO ESTIMADO DE COMISIONES A FAVOR DEL CONTRATISTA | \$122.000.000 |
| APLICA/NO APLICA MYPIMES | Aplica para Mypimes |

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 01 DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013

10. DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Para la confección de los requisitos habilitantes la entidad tuvo en cuenta para este proceso en particular las siguientes previsiones normativas: el artículo 10 del decreto 1510 de 2013. Se verificarán las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional.

Se verificará el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el presente proceso de selección, los cuales son de carácter habilitante y por ende la entidad no otorgará puntaje, siendo su resultado de CUMPLE o NO CUMPLE.

CAPACIDAD JURIDICA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, las condiciones de capacidad jurídica serán verificadas únicamente con base en el Registro Único de Proponentes, salvo que en dicho certificado no se encuentre registrada toda la información requerida por la entidad, para lo cual el proponente podrá aportar el certificado mercantil, certificado de existencia y representación legal, según sea el caso. Cuando se trate de Entidades Sin Ánimo de Lucro no sujetas a inscripción del registro que llevan las Cámaras de Comercio, de que trata el artículo 45 del Decreto-ley 2150 de 1995 y el artículo 3° del Decreto número 427 de 1996, de entidades con legislaciones especiales, o con cualquier otra persona jurídica nacional no inscrita en el registro mercantil ni en el de entidades sin ánimo de lucro el proponente deberá anexar un certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad correspondiente.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.

Para participar en este proceso de selección se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTIA Nro. 01 DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21
DEL DECRETO 1510 DE 2013**

Existencia y representación legal.

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (1) mes, contado desde el momento de presentación de la propuesta. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá acreditar en el mismo certificado, o en documento adjunto a él, que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiere lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que contraerá al ser seleccionado en este proceso precontractual para la ejecución del contrato.

El objeto social de la persona jurídica deberá ser relacionada con la actividad de intermediario de seguros o relacionada directamente con el objeto del presente pliego.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente**, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

En todo caso el oferente deberá tener su domicilio o sucursal en el Departamento del Quindío o debe contar con personal autorizado e idóneo

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTIA Nro. 01 DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21
DEL DECRETO 1510 DE 2013**

ubicado en el departamento del Quindío durante la vigencia del contrato de suministro.

CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 numeral 3 del Decreto 1510 de 2013, los indicadores financieros a verificar serán los siguientes:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: El proponente deberá acreditar un índice de liquidez, entendido como el activo corriente sobre el pasivo corriente.

IL: Mayor o igual a 2.5

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, entendido como el pasivo total sobre el activo total.

NE: Menor o igual al 45%.

NOTA: en relación al requisito de cobertura de intereses que se establece en el Artículo 10 numeral 3 literal c del Decreto 1510 de 2013, el mismo hace parte del régimen de transición que se contempla en el artículo 162 del decreto 1510 de 2013, por lo que desde el RUP no resulta posible determinarlo y por esta razón no se exigirá en las ofertas a presentar.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

Para la evaluación financiera de los Consorcios y/o Uniones Temporales se obtendrán los índices de cada uno de los integrantes por separado, el cual será multiplicado por su porcentaje de participación y sumados para obtener el índice total.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTIA Nro. 01 DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21
DEL DECRETO 1510 DE 2013**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Este requisito será solicitado de conformidad con el artículo 10 numeral 4, decreto 1510 de 2013, la cual es entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

1. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** utilidad operacional sobre el patrimonio el cual deberá de ser mayor al 50%
2. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** utilidad operacional sobre el activo total, el cual deberá de ser mayor al 30%

EXPERIENCIA:

Experiencia General del proponente:

El proponente deberá acreditar que cuenta con una experiencia como proveedor de 5 años, lo cual será verificado en el registro único de proponente, contado a partir desde que se le otorgo la personería jurídica.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo, salvo que el pliego de condiciones señale un tratamiento distinto en razón al objeto a contratar. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Experiencia Específica

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA Nro. 01 DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 1510 DE 2013

El proponente deberá acreditar en el Registro Único de Proponentes en la actividad exigida en este Pliego de condiciones (proveedor), experiencia en los servicios de logística, asistencia de eventos o catering para evento o similar en mínimo cinco (5) contratos, ejecutados o en ejecución correspondiente a clientes del sector público o privado con cuya cuantía expresada en SMMLV sea igual o superior a cien (100) SMMLV.

El oferente podrá acreditar contratos ejecutados con antelación al cierre del presente proceso y que no se encuentren registrados en el RUP aportando para ello la correspondiente certificación emitida por la entidad contratante el cual deberá encontrarse firmado por el representante legal de la entidad o por el funcionario encargado para ello.

11. PRECALIFICACION: En el proceso de Selección Abreviada Nro. 01 de 2014 no hay lugar a la precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| Descripción | Fecha |
|--|--|
| Estudios y documentos previos. | Febrero 25 de 2014 |
| Convocatoria Veedurías Ciudadanas | Febrero 25 de 2014 |
| Aviso Convocatoria (Art 21 Dto 1510 de 2013) en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.crq.gov.co | Febrero 25 de 2014 |
| Publicación y consulta de los estudios y documentos previos, del Proyecto Pliego de Condiciones en el portal único de contratación www.contratos.gov.co o en la página web www.crq.gov.co o de manera física en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la Calle 19N 19-55 de la ciudad de Armenia | Febrero 25, 26, 27, 28 y Marzo 3 de 2014 |
| Observaciones y Sugerencias al proyecto de pliego de condiciones al correo electrónico juridicacrq@crq.gov.co o de manera física en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la Calle 19N 19-55 de la ciudad de Armenia | Febrero 25, 26, 27, 28 y marzo 3 de 2014 |
| Análisis de observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones | Marzo 4 de 2014 |
| Respuesta a Observaciones o sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | Marzo 5 de 2014 |

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTIA Nro. 01 DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21
DEL DECRETO 1510 DE 2013**

| | |
|--|----------------------------------|
| Presentación de solicitud de Convocatoria limitada a Mipymes | Marzo 5 de 2014 |
| Plazo máximo para expedir adendas | Termino máximo fijado por la ley |
| Apertura del proceso de selección publicación de pliego de condiciones definitivo en la página web www.contratos.gov.co | Marzo 6 de 2014 |
| Manifestaciones de interés en participar. Conforme el Art. 59 numeral 1 decreto 1510 de 2013. El día 11 de marzo de 2013 solo se recibirán manifestaciones de interés hasta las 5:00 pm | Marzo 7, 10 y 11 de 2014 |
| Audiencia de sorteo de posibles oferentes y Publicación Lista de los Posibles Oferentes en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la Calle 19 Nro. 19-55 segundo piso de la ciudad de Armenia. La audiencia se realizara a partir de las 5:00 pm del día 11 de marzo de 2013 y se publicara inmediatamente. | Marzo 11 de 2014 |
| Plazo del proceso dentro del cual se presentan las ofertas técnicas y económicas únicamente de forma física en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la calle 19 N 19-55 de la ciudad de Armenia Q. | Marzo 12 y 13 de 2014 |
| Audiencia pública de cierre del proceso de selección y apertura de propuestas técnicas y económicas en las instalaciones de la oficina jurídica de la Corporación ubicada en la Calle 19N 19-55 de la ciudad de Armenia a las 5:00pm | Marzo 13 de 2014 |
| Evaluación y Calificación de las Ofertas técnicas | Marzo 14 y 17 de 2014 |
| Publicación Informe de Evaluación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co | Marzo 18,19 y 20 de 2014 |
| Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación al correo electrónico juridicacrq@crq.gov.co o de forma física en las instalaciones de la oficina jurídica ubicada en la calle 19N 19-55 de la ciudad de Armenia. Este plazo será el mismo que se dispondrá si se admite subsanabilidad de documentos en el informe de evaluación | Marzo 18,19 y 20 de 2014 |
| Plazo para la adjudicación o en caso contrario, de declaratoria de desierto, según el caso, siempre mediante acto administrativo y su publicidad | Marzo 21 de 2014 |
| Suscripción del contrato | Marzo 21 de 2014 |
| Cumplimiento de los requisitos de ejecución (entrega para la aprobación de la garantía de cumplimiento) | Marzo 25 de 2014 |
| Aprobación de la garantía de cumplimiento | Marzo 25 de 2014 |
| Legalización del contrato e inicio del plazo de ejecución. | Marzo 26 de 2014 |



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTIA Nro. 01 DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21
DEL DECRETO 1510 DE 2013**

**13. CONSULTA POR PARTE DE LOS INTERESADOS DE LOS
DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO:**

De manera física en las instalaciones de la oficina jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío ubicada en la calle 19 Norte Nro 19-55 de Armenia Quindío en el horario de 8:00am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00pm o a través de la pagina del portal único de contratación www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.crq.gov.co .

Armenia Quindío, Febrero 25 de 2014

SANDRA MILENA GOMEZ FAJARDO
Directora
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

Proyecto y elaboro: Angélica María Arias P.E. Oficina Asesora Jurídica
Reviso: Dr. Jhon Faber Quintero Olaya